

#AICM

Demanda y protesta

El Sitio Excelencia sigue operando en el AICM pese a los reclamos de los otros taxistas. Hoy habrá protestas y existe ya una demanda penal en contra de los funcionarios del aeropuerto

POR ARMANDO ESTROP

@aestrop

Se cumplió el plazo y no la promesa de las autoridades del **Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM)**.

El Sitio Excelencia sigue operando en la **terminal aérea** y por eso hoy habrá protestas de las otras organizaciones de autotransporte y existe ya una demanda penal en contra de los funcionarios del aeródromo.

El recurso legal fue presentado el lunes ante la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de la Justicia.

La demanda consta de 8 hojas y en ella se expone toda el historial de irregularidades detectadas al Sitio Excelencia y que este diario ha publicado desde la primer semana de febrero a la fecha.

Entre ellas la firma de un convenio en el que se le daba crédito de seis años para pagar el adeudo de casi 100 millones de pesos que tenía a principios del 2014 por negarse a pagar la contraprestación a la que todos los sitios es-

tán obligados a dar al **AICM**.

La semana pasada cientos de taxistas realizaron una marcha al interior de la Terminal 1 y Roberto Islas, subdirector de terminal, les ofreció que a más tardar en una semana estaría fuera el Sitio Excelencia.

Sin embargo se cumplió el plazo y ayer hasta el cierre de esta edición se pudo ver a los taxis de la polémica empresa, propiedad de exfuncionarios panistas, dar servicio con regularidad en las dos terminales del **aeropuerto**.

Los representantes de Sitio 300, Yellow Cab, Nueva Imagen y Aeropremier aseguran que ante la actitud de las autoridades se ven en la necesidad de presentar la demanda -dirigida al Procurador General de la República- a fin de que se investigue el posible desfalco a los recursos públicos y la colusión de servidores.

"Se podrá inferir que tanto las autoridades del **AICM** como de la Dirección General de Autotransporte Federal y de la propia Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes han omitido cumplir con la Ley,

La demanda consta de 8 hojas y en ella se expone toda el historial de irregularidades detectadas al Sitio Excelencia y que este diario ha publicado desde la primer semana de febrero a la fecha

coincidiendo en tiempos y acciones, cuyo resultado único ha sido que la empresa Excelencia siga prestando servicio de manera irregular además de ilegal el servicio de Autotransporte Federal de pasajero de y hacia el **Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México**.

"En razón de lo aquí narrado, acudimos ante usted solicitando respetuosamente la intervención de esta Honorable Representación Social, para efecto que se investigue ante el favoritismo evidente que ha beneficiado a la empresa Excelencia, la probable comisión de un delito por parte de los servidores públicos", dice el documento con sello y firma de recibido.

Los taxistas tienen previsto nuevamente realizar una protesta este miércoles en las instalaciones del **Aeropuerto** y dar a conocer a todos los usuarios la omisión del titular del **AICM**. Alfonso Sarabia de la Garza y de Roberto Islas, de quien en las últimas semanas, aseguran los choferes, han recibido un constante acoso exagerando la aplicación de la normativa para que puedan operar en el **AICM**.





El polémico sitio de taxis mantiene el servicio con regularidad en el AICM.



FOTOS: ARMANDO ESTROF

El recurso legal fue presentado ante la Unidad Especializada en Investigación y Delitos Cometidos por Servidores Públicos.

Continúa en siguiente hoja

Fecha 18.06.2014	Sección Primera	Página 19
---------------------	--------------------	--------------

Para efecto de la prestación del servicio, la empresa referida, al igual que todos los que competimos, tiene la obligación de contar con el debido permiso para operar otorgado por la Dirección General de Autotransporte Federal, así como pagar la contraprestación al AICM para poder hacer uso de las instalaciones del aeródromo, a la cual se obligó por la suscripción del Contrato de Acceso a Zona Federal correspondiente.

3.- Ahora bien, al tratarse el AICM de una Entidad Paraestatal de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, los ingresos que obtiene por sus actividades, se tratan de ingresos que tendrían que ingresar a las arcas de la nación en beneficio de todos los mexicanos, lo cual es responsabilidad de los administradores de dichas entidades paraestatales.

No obstante lo anterior, la empresa Excelencia desde el inicio de sus operaciones ha dejado de pagar la contraprestación a la que se obligó con el AICM, esto en perjuicio de los ingresos de la federación, por lo cual, en su momento, el AICM demandó judicialmente a dicha empresa la rescisión del contrato por el cual hacía uso de las instalaciones del aeródromo, así como el pago de las contraprestaciones debidas. En efecto, mediante las sentencias dictadas en los tocos 12/2013 y 13/2013 por el Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito se ratifica la resolución judicial que declara rescindido el contrato celebrado entre Excelencia y el AICM, así como el pago de los adeudos vencidos.

Mediante las resoluciones judiciales antes citadas, la Administración del AICM que dirige el señor ALFONSO SARABIA DE LA GARZA, tenía la oportunidad y la obligación como administrador de la paraestatal, de cobrar a la empresa Excelencia el adeudo que ésta mantenía con el AICM, al cual tenemos conocimiento que a la fecha asciende a la nada despreciable cantidad de \$140'000,000.00 (CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), además de que con la rescisión contractual otorgada vía judicial, dicha administración estaba en posibilidad de ejecutar la sentencia impidiendo que Excelencia continuara prestando sus servicios en las instalaciones del AICM y por lo tanto no permitiendo que la deuda que aquella empresa mantiene continuara creciendo aún más.

Sin embargo, no obstante el largo historial de incumplimiento en sus obligaciones por parte de la empresa Excelencia, de tener en su contra una sentencia judicial y de la deuda de varias decenas de millones de pesos que sostenía la empresa referida, las autoridades del AICM inexplicablemente, decidieron dar una nueva oportunidad a Excelencia para seguir operando su negocio, celebrando con la empresa el día 5 de agosto de 2013, un convenio por el cual se le concedía, primero, seguir operando en el AICM, segundo el AICM consentía desistirse de todas las acciones legales emprendidas en contra de la referida organización, las cuales ya había ganado, y lo que es peor, el AICM aceptaba financiar los \$94'000,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) que para ese entonces le adeudaba Excelencia.

En el convenio referido, el AICM a través de su representante RAFAEL CASTRO GONZALEZ, quien fungió como Director Comercial del Aeródromo, sin antes consultar al Consejo de Administración de la Paraestatal como ordenan los estatutos de la misma, suscribió junto con el representante de Excelencia un convenio por el cual concedía a la referida empresa un plazo de 6 años para pagar la deuda que para ese entonces, sumaba cerca de \$94'000,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), término que incluso rebasa el tiempo que Excelencia puede prestar el servicio de Autotransporte Federal, situación por demás sospechosa, toda vez que si la empresa financiada lo demostró durante todo el tiempo su oposición a pagar,

2 de 8

La demanda expone todo el historial de irregularidades detectadas al Sitio Excelencia